



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA,
Y OCHO.

Solar

Saber a buena con la calidad de dicho solar, no se han
de apropiari como se pide lo economico el informen
seis años quiden y sea de un dho y de un quenta a un
Dioe en el Ayuntamiento En virtud de Simon Serran en
que para emienda de un dho solar se de en el Realengo de
Por el dho solar de un dho solar de un dho solar de un
Parro de Poniente de Diez Casas de largo Diez lóchos
Ancho de un dho solar de un dho solar de un dho solar
lo economico el informen de un dho solar de un dho solar

Dioe en el Ayuntamiento En virtud de D. Joseph de la Cruz
repor el dho solar de un dho solar de un dho solar de un
Compuen de un dho solar de un dho solar de un dho solar
rele el dho solar de un dho solar de un dho solar de un

Pecado =

Reales Equantillo y asido Cortumbre sin que pague el dho
solar de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa
Pecado se de se mande dar al dho solar de un dho solar
Prona a dar fianza para en caso de mandarse pagar de
Ingeniero Tentendo de un dho solar de un dho solar de un
Consenso de delicias se de el dho solar por mayor de
seite apropiacion de la casa de la casa de la casa de la casa
Comunidad con la calidad de por asora y sea de un dho solar
dando la fianza de un dho solar de un dho solar de un dho solar

